



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCION DEL POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2011	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 10:00 horas
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

- MARIA LOURDES VILLORIA LOPEZ
- FCO. JAVIER RECIO HERNÁNDEZ
- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ
- TERESA GARCÍA MUÑOZ
- JOSE ANGEL GARCIA RAMOS
- MARTA FIZ SANTELESFORO
- M. DEL CARMEN GARCIA BELLIDO
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA
- DOMINGO JOSE GARCIA DIEGO
- GORKA ESPARZA BARANDIARAN
- JOSE ANTONIO ESTRUGO LOZANO

Ausencias:

--

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En la localidad de CABRERIZOS siendo las diez horas del día 11 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de CABRERIZOS, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Sr. Secretario Interventor que da fe del acto.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por **D. RAFAEL SIERRA PANIAGUA**, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por **D^a. MARIA DEL CARMEN GARCIA BELLIDO**, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada



Concejal electo su personalidad. Así como la presentación por parte de todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, para ello el Sr. Presidente dirigiéndose individualmente a los Sres. Concejales, invoca la fórmula: «**Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cabrerizos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado**». Siendo contestado de la siguiente manera por cada uno de los concejales:

- MARIA LOURDES VILLORIA LOPEZ	“Juro”
- FCO. JAVIER RECIO HERNÁNDEZ	“Juro”
- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ	“Juro”
- TERESA GARCÍA MUÑOZ	“Juro”
- JOSE ANGEL GARCIA RAMOS	“Juro”
- MARTA FIZ SANTELESFORO	“Juro”
- M. DEL CARMEN GARCIA BELLIDO	“Juro”
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA	“Prometo”
- DOMINGO JOSE GARCIA DIEGO	“Juro”
- GORKA ESPARZA BARANDIARAN	“Por imperativo legal prometo”
- JOSE ANTONIO ESTRUGO LOZANO	“Juro”

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de CABRERIZOS tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.



Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, contestado los cuatro candidatos que mantienen su candidatura, proclamándose candidatos los siguientes concejales.

MARIA LOURDES VILLORIA LOPEZ
RAFAEL SIERRA PANIAGUA
GORKA ESPARZA BARANDIARAN
JOSE ANTONIO ESTRUGO LOZANO

Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: ONCE (11)
VOTOS VÁLIDOS: ONCE (11)
VOTOS EN BLANCO: DOS (2)
VOTOS NULOS: --

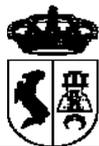
Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

CANDIDATO	VOTOS
MARIA LOURDES VILLORIA LOPEZ	SIETE (7)
RAFAEL SIERRA PANIAGUA	--
GORKA ESPARZA BARANDIARAN	UNO (1)
JOSE ANTONIO ESTRUGO LOZANO	UNO (1)

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a **proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. MARIA LOURDES VILLORIA LOPEZ** cabeza de lista de PARTIDO POPULAR.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «**Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de**



CABRERIZOS, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: **JURO**

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, bastón de mando, pasando D. MARIA LOURDES VILLORIA LOPEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. MARIA LOURDES VILLORIA LOPEZ Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra:

“En este acto de constitución del Ayuntamiento de Cabrerizos, en el que he sido proclamada Alcaldesa de Cabrerizos, quiero agradecer y dar las gracias a los concejales de mi grupo del Partido Popular, así como también a los Grupos Políticos que configuran ya, esta Corporación Municipal que se inicia hoy.

También quiero agradecer a todas las personas del municipio que en las pasadas elecciones Municipales celebradas el 22 de mayo, han acudido a las urnas para expresar sus votos y con ellos han hecho posible que a partir de hoy gobernemos con una mayoría absoluta del Partido Popular en Cabrerizos.

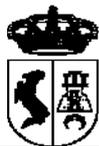
Desde este momento como Alcaldesa de todos los vecinos de Cabrerizos, con ilusión, dedicación, honradez y una mayor experiencia, trabajare y trabajaremos para conseguir y mejorar la calidad de vida de todas las personas que viven y han elegido Cabrerizos para vivir en el.”

A continuación cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, tomando la palabra

D. Jose Antonio Estrugo, (UPD) que manifiesta primero su felicitación al Partido Popular por el resultado obtenido en las elecciones y desea mucha suerte estos cuatro años de legislatura. Así mismo dar las gracias a los votantes que han confiado en el y que gracias a ellos ha sido elegido concejal de un partido joven y con existo dado que ha conseguido el 10% de los votos. También manifiestan que harán una oposición constructiva y transparente.

D. Gorka Esparza, (IU), Da las gracias y felicita al Partido Popular por la mayoría obtenida y espera que sirva para gobernar con confianza y para abrir el Ayuntamiento y resolver sus problemas. Agradece el apoyo de sus votantes realizando una oposición constructiva estando todos obligados a trabajar juntos para traer soluciones a la crisis y generar empleo, así como para resolver problemas endémicos del municipios como son el Plan General y las Huertos, contribuyendo desde la oposición a que Lourdes sea una buena Alcaldesa para el municipio. Manifiesta que como concejal foráneo que es, al final de la legislatura no se note esa condición.

D. Rafael Sierra (PSOE), felicitar al Partido Popular por el buen resultado obtenido y espera que sea para bien del pueblo. Pide que se cuente con la oposición para así trabajar juntos y mejorar todo lo que se pueda en beneficio del municipio. Agradece a sus votantes y a los demás votantes por fortalecer la democracia que por culpa de los políticos esta un poco deteriorada últimamente. Espera que la gestión del equipo de gobierno sea transparente y justa preocupándose su partido desde la oposición de vigilar que así sea contando con el apoyo de su partido en todo aquello que sea beneficioso para los habitantes del municipio.



D. Lourdes Villoria (PP), Desde nuestro grupo del Partido Popular y ya equipo de gobierno, queremos ofrecer para estos cuatro años, un proyecto de gestión municipal real, sólido, estable y ajustado al periodo de crisis y dificultades económicas que sufrimos en la actualidad. Este proyecto que llevaremos a cabo estará basado en la continuidad y mejora en las Políticas Sociales, culturales, Deportivas, Educativas, Medio Ambientales. Impulsaremos políticas de empleo que intenten paliar las dificultades del mercado laboral especialmente a jóvenes, mujeres, parados de larga duración y colectivos desfavorecidos. Todo ello basado en una gestión eficaz, austera, transparente, humana y cercana para todos los vecinos del municipio, como hemos venido realizando en los cuatro años anteriores.

En cuanto al urbanismo, trabajaremos sobre la base de nuestro modelo de pueblo adecuándolo a la nueva legislación vigente que nos permita seguir con un desarrollo sostenible y controlado.

Contaremos con el apoyo de Instituciones como la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial.

Trabajaremos para mejorar la calidad y condiciones de vida de nuestros vecinos con dedicación, entusiasmo, ilusión y con responsabilidad, todo ello para conseguir que Cabrerizos siga configurándose como un municipio moderno, con más servicios próximos al ciudadano, mejores infraestructuras que redunden en el bienestar de todos los que vivimos en el municipio.

Desde este acto de constitución del Ayuntamiento queremos ofrecer a los grupos políticos PSOE, IU y UPD toda la participación y colaboración en la gestión municipal con un único fin que es conseguir y tener un municipio de Cabrerizos cada día mejor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las diez treinta horas del día once de junio de dos mil once, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.